notifica a los cojedores arrend

E los dichos señores mandaron a Juan de [illegible] su portero
que notifique a todos los cojedores del arrend que den [illegible]
el sabado a los dichos fieles de los mrs que tienen a su cargo para que [illegible]
la dicha [illegible] todo el dinero que [illegible] so pena de
[illegible] lo fizieren [illegible] ellos e con sus bienes
e [illegible] para [illegible] de cumplir la dicha cobrança del arrend

obligaçion a Juan [illegible] Ynigo vargas

En el dicho dia [illegible] Juan [illegible] de Soto vezino de la dicha cibdad [illegible]
[illegible] de [illegible] vargas vezino de [illegible] obligaçion [illegible]
[illegible] de la dicha cibdad e [illegible]
[illegible] mil [illegible]
[illegible] todos los [illegible] obligadores [illegible]
[illegible]
[illegible]
cibdad de Murçia [illegible]

Conçejo

Sabado veynte e quatro dias del dicho mes de março
del dicho año [illegible] ayuntados a conçejo
en la camara del [illegible] de la dicha cibdad [illegible]
[illegible] el [illegible] corregidor [illegible]
do Pero Gomez de [illegible] e [illegible]
de la cibdad e [illegible]
el rey e [illegible] los señores e Pero [illegible]